

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

RESOLUCIÓN MARN UAIP Nº 00246-2022

San Salvador, a las doce con treinta minutos del día martes dieciocho de octubre de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2022-00246, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, el nuestro sitio WEB, el día jueves séis de octubre del presente año, de parte de parte del Señor Quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- 1- Solicito una copia simple del documento en el que está descrita la Campaña Árboles para El Salvador, mismo que es utilizado para la implementación de la campaña.
- 2- Solicito una copia simple del convenio marco de cooperación para la gestión de Áreas Naturales Protegidas, la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas, suscrito entre el MARN y FIAES.
- **3-** Solicito el inventario de especies que el MARN tiene en todos sus viveros y la cantidad de ejemplares por cada especie. Solicito que se detalle cua ntos viveros tiene el MARN y en qué lugares está n ubicados.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB) de esto Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Esta Unidad recibió la información solicitada de parte de DEB en esta fecha (Ver nota adjunta), y la UAIP resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguinte detalle:

Adjuntamos los siguientes documentos:

1- Campaña Arboles-para ES-OIR-final (20 Págs.)

2- Convenio-Marco-MARN-FIAES-ANP-2021(8 Págs.)

3- Cuadro-I-Existencias-plantas-en-viveros-1(4 Pá gs.)

Licda. Sandra Carolina Ortíz de López Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de ProCedimientos Administrativos, se hoce del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Aptación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes o la notificoción de la presente resolución. El caso se interpongo onte la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encorgodo de resolverlo".

SM